LAGUNA BLANCA, 08 de agosto de 2018

N° 664 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto Nº 250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

Artículo Nº53, del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, el cual indica la exclusión del sistema de compras públicas las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3UTM.

El DFL Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

El Decreto Alcaldicio Nº 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones;

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo Nº136/2018 del Sostenedor de educación y Encargado de salud (S), doña Carola Ampuero Oyarzo.

Cotización presentada por el oferente, sobre Kit desafío FLL 2018 "Into Orbit", por un valor total de \$139.500.-, (Cinto treinta y nueve mil quinientos pesos), IVA incluido.

Decreto Alcaldicio Nº656, con fecha 06 de agosto 2018, el cual autoriza la adquisición del Kit de desafío para la participación de los alumnos de la Escuela Diego Portales a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

El acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 24.11.2016 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06.12.2016.

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir el Kit de desafío, para dar cumplimiento con los requerimientos de la solicitud de materiales ${N}^{\circ}13\hat{6}$ del año 2018, presupuesto LEY SEP 2018.

ERRR/RAVB/sasp **DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones
- Finanzas

Que la cotización de los productos cuenta con las características técnicas suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos, según se detalla:

01 Kit de desafío FLL 2018 "Into Orbit".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

DECRETO

APRUÉBASE, la contratación directa al proveedor 1.-FUNDACION SPARK TALENT, Rut N°65.070.606-4, domiciliado en calle Monseñor Sótero Sanz #100, Of. 802, Providencia, Santiago, de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMITASE la respectiva orden de compra al proveedor FUNDACION SPARK TALENT, Rut N°65.070.606-4, domiciliado en calle Monseñor Sótero Sanz #100, Of. 802, Providencia, Santiago, para la adquisición de Kit de Desafío, de acuerdo al Presupuesto LEY SEP 2018, por un monto total de \$139.500.-(Ciento treinta y nueve mil quinientos pesos), IVA incluido.

3.-**IMPUTESE** Gasto Presupuestario 215.29.99.000.000, "Otros activos no financieros", cargo al presupuesto LEY SEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

NE AKMANDO VILLEGAS BARRIA SĘCREŢÁRIO MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BÍANCA

K RICARDO RITTER RODRIGUEZ ALCALDE COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/sasp DISTRIBUCION:

RETARIO

Adquisiciones